



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0252/04/25

Oficio N°: SG.LP-08-2025/1384

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 08 de abril de 2025

C. BLANCA ELVA RASCON GRIJALBVA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Abril de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado LA LOMA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-2000/3506 de fecha 01 de Junio de 2000, que cuenta con el código de identificación **T08051RAG002** ubicado en KM. 12. CAMINO VARITAS-URUACHI, C.P. Ocampo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , 204.655 Metros cúbicos	9	360	368	28905522	28905530	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

JORGE OLIVAS V
Prof.
10/ABRIL/2025

C.P. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Oficina de representación de protección ambiental de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tel; www.gob.mx/semarnat



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por wwdestinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:		PINO (Pinus spp)		
Existencia inicial:	306.354	Unidad de medida:	METROS CUBICOS	FECHA
				28/03/2025

Registro de entradas
(Relación de remisiones y en su caso reembarques)

Fecha	Folio autorizado y de imprenta recibido		Remitente y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
10/02/2025	1152/1155	14070920	EJ. YO QUIVO Y SU ANEXO ZAPAREACHI	T08051EYS001	MAD ROLLO DIAM GRUESOS	17.600
19/02/2025	8/30	28561908	BLANCA ELVA RASCÓN GRIJALVA	P08051HUE002/19	MAD ROLLO DIAM DELGADOS	12.904
20/02/2025	10/30	28561906	BLANCA ELVA RASCÓN GRIJALVA	P08051HUE002/19	MAD ROLLO DIAM DELGADOS	13.106
21/02/2025	12/28	28561932	BLANCA ELVA RASCÓN GRIJALVA	P08051HUE002/19	MAD ROLLO DIAM GRUESOS	18.103
22/02/2025	322/322	28542869	EZEQUIEL OROZCO NUÑEZ	T08051OON001/15	MAD ROLLO DIAM DELGADOS	3.504
25/02/2025	12/30	28561904	BLANCA ELVA RASCÓN GRIJALVA	P08051HUE002/19	MAD ROLLO DIAM DELGADOS	11.209
01/03/2025	14/30	28561902	BLANCA ELVA RASCÓN GRIJALVA	P08051HUE002/19	MAD ROLLO DIAM DELGADOS	12.758
02/03/2025	15/30	28561901	BLANCA ELVA RASCÓN GRIJALVA	P08051HUE002/19	MAD ROLLO DIAM DELGADOS	12.609
03/03/2025	16/30	28561900	BLANCA ELVA RASCÓN GRIJALVA	P08051HUE002/19	MAD ROLLO DIAM DELGADOS	12.405
04/03/2025	13/28	28561931	BLANCA ELVA RASCÓN GRIJALVA	P08051HUE002/19	MAD ROLLO DIAM GRUESOS	11.104
05/03/2025	17/30	28561899	BLANCA ELVA RASCÓN GRIJALVA	P08051HUE002/19	MAD ROLLO DIAM DELGADOS	13.002
06/03/2025	18/30	28561898	BLANCA ELVA RASCÓN GRIJALVA	P08051HUE002/19	MAD ROLLO DIAM DELGADOS	12.904
07/03/2025	14/28	28561930	BLANCA ELVA RASCÓN GRIJALVA	P08051HUE002/19	MAD ROLLO DIAM GRUESOS	11.407
08/03/2025	4/60	28872236	EJIDO MEMELICHI	P08051MEM002/12	MAD ROLLO DIAM GRUESOS	10.732
08/03/2025	19/30	28561897	BLANCA ELVA RASCÓN GRIJALVA	P08051HUE002/19	MAD ROLLO DIAM DELGADOS	13.101
09/03/2025	15/28	28561929	BLANCA ELVA RASCÓN GRIJALVA	P08051HUE002/19	MAD ROLLO DIAM GRUESOS	11.207
10/03/2025	16/28	28561928	BLANCA ELVA RASCÓN GRIJALVA	P08051HUE002/19	MAD ROLLO DIAM GRUESOS	10.982
12/03/2025	20/30	28561896	BLANCA ELVA RASCÓN GRIJALVA	P08051HUE002/19	MAD ROLLO DIAM DELGADOS	12.957
13/03/2025	21/30	28561895	BLANCA ELVA RASCÓN GRIJALVA	P08051HUE002/19	MAD ROLLO DIAM DELGADOS	13.041
14/03/2025	22/30	28561894	BLANCA ELVA RASCÓN GRIJALVA	P08051HUE002/19	MAD ROLLO DIAM DELGADOS	13.021
15/03/2025	17/28	28569127	BLANCA ELVA RASCÓN GRIJALVA	P08051HUE002/19	MAD ROLLO DIAM GRUESOS	10.572
19/03/2025	14/60	28872226	EJIDO MEMELICHI	P08051MEM002/12	MAD ROLLO DIAM GRUESOS	24.839
27/03/2025	28872216	28872216	EJIDO MEMELICHI	P08051MEM002/12	MAD ROLLO DIAM GRUESOS	11.283
28/03/2025	25/60	28872214	EJIDO MEMELICHI	P08051MEM002/12	MAD ROLLO DIAM GRUESOS	12.004
TOTAL			COEFICIENTE ASIERRE	60.91	186.600	306.354

